



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

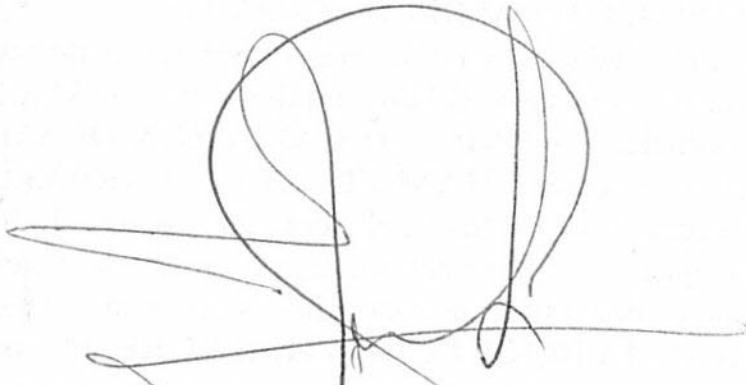
ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO TRES BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día siete de marzo del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, designado en pleno extraordinario de dos de diciembre de dos mil quince para cubrir la ponencia catorce, y la Licenciada **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Presidenta de la Tercera Sala designada en pleno extraordinario de diecisiete de febrero del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	48/2016- 15-13-19	329/2014-3	Juicio Ordinario Civil promovido por Samuel Milla Celis en contra de Angelina Povedano Milla, Pablo Povedano Pedroza, Ma. Antonieta Povedano Milla y Nicolás Aurelio Valero Acosta.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	NO ES PROCEDENTE LA INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA QUE HIZO VALER EL TERCERO LLAMADO A JUICIO COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL. EL JUEZ CIVIL DE PRIMRA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DE LA RECONVENCIÓN PLANTEADA POR NICOLÁS POVEDANO MILLA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE
MAGISTRADA INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO TRES DE SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.